



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2020

TRABAJO Y EMPLEO

1. Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales	2
2. Subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad	4
3. Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi	6
4. Asistencia técnica en economía social.....	7
5. Emprender en economía social.....	9
6. Consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social	12
7. Ayudas extraordinarias para las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado, pequeñas, afectadas por la crisis generada por el COVID-19	14
8. Formación en economía social	16
9. Incorporación de personas socias.....	18
10. Intercooperación empresarial en la economía social.....	20
11. Participación de las personas trabajadoras en empresas	21
12. Responsabilidad Social Empresarial (RSE).....	23



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales

2.- Norma Reguladora

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.00).

ORDEN de 31 de agosto de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se inicia el procedimiento de concesión para el año 2020, de las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, así como por su participación en el régimen de inspecciones, establecidos en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2000/12/0005772a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003613a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2021/01/2100274a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El crédito total para estas subvenciones, que asciende a 622.873,00 €, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales. A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2020 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

Durante el año 2020, las personas designadas por cada una de las centrales sindicales han realizado labores de seguimiento de los procesos electorales a fin de garantizar los derechos de los trabajadores. El Comité de Elecciones Sindicales celebró la reunión ordinaria al comienzo del año 2020. Además, con motivo de la declaración del estado de alarma, celebró dos reuniones extraordinarias para acordar la suspensión temporal de los procesos electorales presenciales en el mes de marzo y su reanudación a partir del mes de septiembre. Por último, en diciembre, celebró otra reunión extraordinaria con el objeto



de tratar de alcanzar un acuerdo para cubrir las plazas de las personas que realizan las funciones de arbitraje en los procesos electorales que habían quedado vacantes.

Los Comités Territoriales, en los meses de enero y febrero y de septiembre a diciembre, han celebrado las reuniones ordinarias quincenales con normalidad. Las reuniones correspondientes a los meses comprendidos entre marzo y agosto, que quedaron suspendidas, se han celebrado durante el mes de septiembre. Además, durante este periodo de suspensión, cuando ha sido necesario se han mantenido reuniones extraordinarias de manera telemática; así mismo, en el resto del año, siempre que ha sido necesario se han realizado reuniones extraordinarias.

Teniendo en cuenta que en el Programa Presupuestario estaba previsto que se celebraran un total de 60 reuniones de los Comités de Elecciones Sindicales y que se realizaran 1.200 actuaciones de seguimiento de los procesos electorales, puede afirmarse que se ha cumplido el objetivo de potenciar la actuación del Comité de Elecciones Sindicales.

La presencia activa de los sindicatos más representativos en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, así como su participación en las labores de control y vigilancia de los procesos electorales refuerzan la garantía de la correcta celebración de los mismos, así como de los resultados obtenidos

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de expedientes tramitados	4	4



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad

2.- Norma Reguladora

DECRETO 191/2003, de 29 de julio, destinadas a Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

ORDEN de 31 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se realiza para el año 2020, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 191/2003, de 29 de julio, por el que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones empresariales y a organizaciones sindicales para el desarrollo de planes formativos dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/eu/bopv2/datos/2003/09/0304890a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003467a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar el desarrollo de planes formativos de las Asociaciones Empresariales y a Organizaciones Sindicales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La financiación de las subvenciones asciende a 751.129 euros (525.790 euros de crédito de pago con cargo a 2020 y 225.339 euros de crédito de compromiso para el ejercicio 2021), importe que ha sido distribuido entre las Organizaciones Sindicales y las Asociaciones Empresariales solicitantes.

Con la concesión de las subvenciones que anteceden se han financiado los planes formativos presentados por las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales dirigidos a mejorar la cualificación de sus recursos humanos en temas propios de sus ámbitos de actividad.

Las ayudas están dirigidas a impulsar el fortalecimiento, la integración y la coherencia de los programas internos de formación de las organizaciones sindicales y empresariales, de cara a convertirlas en los



instrumentos idóneos para la cualificación de sus cuadros y personal fomentando de este modo su contribución a la necesaria mejora de la situación sociolaboral.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Tramitación de expedientes	10	10
Control de la adecuación de los cursos a los objetivos propuestos	850	717
Supervisión de la idoneidad del profesorado y asistencia de participantes	24.600	29.636

A la fecha de elaboración de la presente ficha no es posible detallar los resultados concretos alcanzados, ya que los planes formativos que se subvencionan pueden desarrollarse hasta el 30 de marzo del ejercicio siguiente al de la convocatoria, disponiendo las entidades solicitantes de dos meses desde dicha fecha de finalización, de la memoria final justificativa.

No obstante, se puede adelantar que en las solicitudes presentadas por las 9 entidades beneficiarias de la convocatoria de este año se proponen un total de 717 acciones formativas, estimándose un total de 29.636 personas formadas a través de los planes que han acogido a la convocatoria del ejercicio 2020. En este ejercicio, si bien se ha constatado una disminución del número global de acciones, correlativamente se ha producido un aumento de las personas participantes. Ello es debido, fundamentalmente, al incremento de acciones no presenciales realizadas telemáticamente; este impulso a la formación virtual que se venía observando en los últimos años, se ha visto favorecido por las medidas sanitarias y gubernativas decretadas para frenar la pandemia provocada por la COVID-19.



1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/09/2003468a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La financiación de las subvenciones asciende a 1.159.977,00 € (928.229,00 € de crédito de pago para 2020 y 231.748,00 € de crédito de compromiso para 2021), importe que ha sido distribuido entre las Organizaciones Sindicales en función de su representatividad.

Se han financiado distintas actividades de los sindicatos entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas, con lo que se erige en el factor de referencia necesario para la determinación de la subvención siendo por tanto dicho factor el que determine la fórmula de distribución de los créditos consignados para atender a las subvenciones de la convocatoria.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de entidades a las que se subvenciona	20	18



1.- Título Programa Subvencional

Asistencia técnica en economía social

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa subvencional pretende, por una parte, impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva. Por otra parte, también se recoge una línea de ayudas para facilitar la financiación empresarial de las entidades de Economía Social a través de sociedades de garantía recíproca impulsadas desde y para la Economía Social. Para ello se consideran los siguientes tipos de actividades subvencionables:

- a) La elaboración e implantación de un Plan de Gestión Anual o del Cuadro de Mando Integral.
- b) La realización por parte de las máximas entidades representativas de la Economía Social del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías a sus entidades asociadas.
- c) El asesoramiento específico en gestión comercial de las Cooperativas y Sociedades Laborales.
- d) La contratación de servicios especializados de apoyo a la Gerencia para el desempeño de funciones gerenciales o directivas, o relacionados con las distintas áreas de actividad en cooperativas y sociedades laborales.
- e) La elaboración de un diagnóstico de la situación de las empresas afectadas por la crisis del COVID-19, que proponga medidas y actuaciones determinantes para recuperar y mejorar la situación competitiva previa en la que se encontraban dichas empresas.
- f) En caso de insolvencia empresarial, el asesoramiento necesario para las empresas acogidas al régimen especial previo a la solicitud de declaración del concurso de acreedores.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se alcanzaron los siguientes resultados: se presentaron 26 solicitudes de subvención, que han posibilitado la realización e implantación de 83 herramientas de gestión, con la siguiente distribución:

- Asesoramiento en gestión comercial: 46
- Cuadros de Mando Integral: 26
- Planes de Gestión Anual: 3
- Apoyo a la Gerencia: 8

También se ha subvencionado a dos estructuras asociativas de empresas de economía social para la realización de estudios económico- financieros de viabilidad para la prestación de garantías en la petición de préstamos financieros que realiza Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca.

En la actuación directa frente a los efectos del COVID19:

- Se han subvencionado 70 Diagnósticos sobre el impacto del COVID19, con propuestas de recuperación.
- Se ha ayudado a 4 empresas en situación de insolvencia empresarial para intentar evitar la declaración del concurso de acreedores.

Ejecución presupuestaria: de los 800.000 euros presupuestados, se concedieron subvenciones por importe de 440.371,50 euros (93,11%). De ellos, 247.800 euros se destinaron a la línea COVID19, y los 192.571,50 euros restantes se destinaron a satisfacer las herramientas de gestión tradicionales.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Planes de Gestión subvencionados	25	3
Número de estudios realizados	50	35
Número de asesoramientos comerciales subvencionados	20	46
Número de servicios gerenciales subvencionados	10	8
Número de diagnósticos sobre el impacto del COVID-19	150	70
Número de asesoramientos en procedimientos pre-concursales	25	4



1.- Título Programa Subvencional

Emprender en economía social

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para emprender en economía social, para la promoción territorial planificada de empresas de economía social y para la consolidación de empresas de economía social afectadas por el COVID-19.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 23 de junio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para emprender en economía social, para la promoción territorial planificada de empresas de economía social y para la consolidación de empresas de economía social afectadas por el COVID-19.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los objetivos estratégicos del presente programa son en esencia dos: por una parte, crear más empresas de economía social, y por la otra, mantener las ya existentes mediante el fortalecimiento del tejido promotor y asociativo que se mueve a su alrededor. Las actividades susceptibles de ser subvencionadas con cargo al presente programa son las siguientes:

1. La constitución de empresas de economía social, incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes en empresas de Economía Social.
2. La promoción directamente relacionada con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial durante 1 año.
3. La realización, con el fin de promover una empresa de economía social, del estudio de viabilidad económica y financiera, o bien por la situación crítica de una sociedad anónima o limitada; o bien para que los trabajadores adquieran la propiedad de la empresa, sin relevo generacional, en la que prestan sus servicios. 4.– Realización de concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en economía social y difundir la cultura empresarial en Economía Social.
4. Realización de concursos de ideas para promover el espíritu emprendedor en economía social y difundir la cultura empresarial en Economía Social.
5. Diseño y realización de un foro específico para impulsar el emprendizaje en la economía social.
6. Elaboración, desarrollo y ejecución de un Plan de Actuación para la promoción territorial planificada de empresas de Economía Social, basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza así como la generación de empleo, por entidades que por una parte, cuenten con la participación de entidades educativas y empresas de economía social entroncadas en un



ámbito territorial determinado de base comarcal y por otra, dispongan de una estructura suficiente para garantizar un vivero de empresas donde aplicar el Plan de empresa.

7. Consolidación de empresas de economía social que, habiendo sido beneficiarias de una ayuda con cargo al presente programa, hayan resultado afectadas por la crisis del COVID-19.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se alcanzaron los siguientes resultados:

1. Se han presentado un total de 338 solicitudes para acogerse al presente programa, de las cuales 324 han sido estimadas.
2. Dentro de la creación de nuevas empresas se han concedido ayudas a 134 proyectos empresariales, con la creación de 414 nuevos empleos, de los que 148 (36%) eran mujeres. 4 solicitudes han resultado denegatorias por diferentes motivos regulados en la Orden.
3. Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de Economía Social, desarrolladas por 4 entidades promotoras.
4. Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado el trabajo de 4 entidades nodales de promoción dentro de un ámbito comarcal, denegándose una solicitud.
5. Se han concedido ayudas para la realización de 2 estudios de viabilidad para la transformación en empresas de Economía Social de sociedades mercantiles en precaria situación.
6. En relación con la nueva línea creada para intentar paliar los efectos de la pandemia COVID19, se presentaron 201 solicitudes, siendo denegadas 9 de ellas. Se ha concedido subvención a 192 empresas impulsadas desde este mismo programa en los últimos 5 años, en función de 599 personas socias trabajadoras de las mismas.

Ejecución presupuestaria:

	Presup.	Realizado	%
Creación de cooperativas y sociedades laborales	1.565.000	1.883.467	120,3%
Entidades promotoras subvencionadas			
Estudios de viabilidad realizados en empresas			
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	280.000	257.860	92,1%
Consolidación ante la situación de pandemia.	555.000	599.000	107,9%
TOTAL	2.400.000	2.740.327	114,2%

Utilidad e impacto social: Este programa resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantienen estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo. El resto de líneas de ayuda dentro de esta misma Orden subvencional, aunque de menor peso que el de la constitución de nuevas empresas, han mantenido su eficacia y eficiencia.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de cooperativas y sociedades laborales creadas	150	134
Creación de empleo	500	414
Número de entidades promotoras subvencionadas	5	4
Número de estudios de viabilidad realizados en empresas	3	2
Planes de Promoción Territorial Planificada apoyados	3	4
Número de reuniones realizadas	2	0
Número de empresas ayudadas para reaccionar ante los efectos de la crisis motivada por la pandemia	300	192
Actos de difusión celebrados	1	2



1.- Título Programa Subvencional

Consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado.
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria y asociaciones de los centros especiales de empleo
- d) Organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

Las ayudas concedidas con cargo a este programa se destinan a la financiación de los gastos de estructura de las entidades beneficiarias, entendiéndose por ellos básicamente los gastos de personal y de funcionamiento ordinario.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se hizo posible colaborar en el mantenimiento de 8 estructuras asociativas relacionadas con la Economía Social de ámbito de Euskadi, siendo su naturaleza de la siguiente manera:

- 1 federación de cooperativas de trabajo asociado.
- 1 agrupación de sociedades laborales.
- 2 federaciones de cooperativas distintas de la de trabajo asociado.
- 1 entidad asociativa de la economía solidaria.
- 1 asociación de centros especiales de empleo.
- 1 asociaciones relacionadas con los trabajadores autónomos.

Ejecución presupuestaria: de los 685.800 euros presupuestados se concedieron subvenciones por importe de 623.675 euros (90,9%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de asociaciones y entidades subvencionadas	9	8



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas extraordinarias para las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado, pequeñas, afectadas por la crisis generada por el COVID-19

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por las que se convocan y regulan las ayudas extraordinarias para las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado, pequeñas, afectadas por la crisis generada por el COVID-19.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por las que se convocan y regulan las ayudas extraordinarias para las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado, pequeñas, afectadas por la crisis generada por el COVID-19.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La presente línea de ayuda facilitaba ayudas para paliar la situación de pérdida económica directa de las sociedades laborales o cooperativas, en función de sus personas socias trabajadoras por cuenta propia o autónomas, a consecuencia de la crisis generada por el COVID-19, y cuyas actividades, hubieran quedado suspendidas o hayan sufrido una reducción en su facturación de, al menos, un 75%.

Fueron actividades subvencionables:

- Las cuotas relativas al pago de la cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos de las personas socias trabajadoras de las sociedades especificadas en el artículo 3 de esta Orden.
- Los gastos correspondientes al arrendamiento del local de negocio de las sociedades especificadas en el artículo 3 de esta Orden.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Número de personas socias trabajadoras que reciben ayuda para colaborar en el pago de dos meses de cotización al régimen de autónomos de la Seguridad Social: 321
- Número de empresas que reciben ayuda para colaborar en el pago del alquiler en la que realizan su actividad económica: 59

Ejecución presupuestaria: de los 1.000.000 euros presupuestados se concedieron subvenciones por importe de 290.937 euros (29,1%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de empresas de economía social que hayan recibido subvención en función de su colectivo de personas trabajadoras adscritas al RETA	450	136



1.-Título Programa Subvencional

Formación en economía social

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2021, del Director de Economía Social, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 28 de julio de 2020, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

1. Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social, destinadas a iniciar, perfeccionar o cualificar en general, el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario, preuniversitario y/o societario.
2. Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales.
3. Celebración de jornadas periódicas.
4. Realización de eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social, tales como Días conmemorativos, entrega de Premios relevantes y acontecimientos de similar relevancia.
5. Realización de actividades de difusión de la Economía Social. Se entenderán como tales, las actividades de información de la Economía Social y su contraste con diferentes agentes territoriales, así como otras actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia.
6. Investigaciones en Economía Social que a juicio de la Dirección de Economía Social sean novedosas y se estimen útiles para el desarrollo de la Economía Social vasca. Tendrán prioridad las que traten la economía social en relación con la juventud y el medio ambiente.
7. Elaboración de unidades didácticas en materia de economía social para su difusión en centros de enseñanza. Se incluye también la elaboración de materiales para la inclusión de la economía social en el currículo escolar vasco.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Resultados alcanzados en el ejercicio 2020: se concedieron 17 subvenciones a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización de las actividades y actuaciones presentadas:

- Acciones destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social: se estima que más de 1.000 personas han sido beneficiarias de este tipo de formación.
- Edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales: 19 publicaciones subvencionadas.
- Celebración de jornadas periódicas: 26 jornadas han contado con ayuda pública de la Dirección de Economía Social.
- Eventos especiales para la visibilización de las empresas y entidades de Economía Social: 3
- Actividades de difusión en cualquier tipo de formato y soporte gráfico, radio prensa, TV, internet y multimedia: 4
- Proyectos de investigación subvencionados: 5
- Elaboración de Unidades didácticas sobre economía social vasca: 5

Ejecución presupuestaria: de los 605.000 euros presupuestados se concedieron subvenciones por importe de 563.299,75 euros (93,11%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de alumn@s formad@s	1.000	1.000
Número de jornadas realizadas	20	26
Número de publicaciones subvencionadas	8	19
Número de eventos especiales realizados	3	3
Número de actividades de difusión subvencionadas	5	4
Número de investigaciones realizadas	5	5
Número de unidades didácticas subvencionadas	1	5



1.- Título Programa Subvencional

Incorporación de personas socias

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente línea de subvención es ayudar a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo a empresas de Economía Social, en una horquilla de tiempo determinada (del 26 de junio de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020). Se definen cuatro tipos de destinatarios:

- Personas desempleadas: deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- Personas trabajadoras no-socias, con contrato laboral por cuenta ajena en activo.
- Personas con la condición de discapacitadas.
- La incorporación como personas socias a cooperativas agrarias, de titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales y mixtas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 263 personas socias trabajadoras (de ellas, 87 son mujeres) a empresas de Economía Social, con la siguiente distribución:

- 8 incorporaciones desde la situación de desempleo.
- 164 personas trabajadoras por cuenta ajena han sido subvencionadas en el momento de convertirse en personas socias trabajadoras o de trabajo en una empresa de economía social.
- 77 personas con alguna discapacidad han recibido ayuda pública por su incorporación en empresas de economía social.
- 14 titulares de explotaciones agrícolas y ganadoras han recibido también subvención por su incorporación a cooperativas agrarias.

Ejecución presupuestaria:

	Presupuesto	Realizado	%
TOTAL realizado	300.000	363.734	121%

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Personas desempleadas	5	8
Personas con discapacidad	50	77
Titulares de explotaciones agrarias	30	14
Personas trabajadoras por cuenta ajena	150	164



1.- Título Programa Subvencional

Intercooperación empresarial en la economía social

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas previstas en la presente línea de ayudas se dirigen a financiar las siguientes actuaciones:

- a) Gastos derivados de la elaboración de un proyecto de intercooperación y su implantación, realizados por entidades asociativas representativas de empresas de Economía Social para sus empresas asociadas.
- b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, incluidos los necesarios para la fusión de empresas de Economía Social. Asimismo, gastos para la consolidación de estructuras y acuerdos de intercooperación ya implantados y subvencionados con cargo al presente programa en su fase de estudio y diseño.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se presentaron 9 solicitudes, y dos fueron desestimadas. En cuanto a las actividades que han recibido subvención, son las siguientes:

- Proyectos de intercooperación y su implantación: 4.
- Acuerdos y/o creación de empresas o estructuras: 4

Ejecución presupuestaria: de los 100.000 euros presupuestados se concedieron subvenciones por importe de 84.950 euros (84,9%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos subvencionados	10	4
Número de acuerdos y colaboraciones subvencionados	3	4



1.- Título Programa Subvencional

Participación de las personas trabajadoras en empresas

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la participación de personas trabajadoras en empresas.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las ayudas previstas en la Orden de Participación son consideradas subvenciones cuyos gastos fueron dirigidos a financiar las siguientes actuaciones:

- a) El desarrollo e implantación de métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social.
- b) La elaboración e implantación de un Plan de participación de personas trabajadoras, en empresas que no sean de Economía Social, y realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Magnitudes 2020 obtenidas:

- Métodos y herramientas que faciliten y mejoren la participación de las personas trabajadoras en la gestión y en los órganos de las empresas de Economía Social.
- Planes de participación de personas trabajadoras, en empresas que no sean de Economía Social, y realizado con el apoyo y asesoramiento de una Entidad Consultora.

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 100.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 108.215 euros (108,2%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

INDICADOR	PREVISIÓN	RESULTADO
Número de métodos y herramientas implantados	5	1
Número de Planes elaborados e implantados	3	10



1.- Título Programa Subvencional

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Está pendiente de publicación en el BOPV la relación de entidades beneficiarias.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Actividades susceptibles de recibir subvención:

- a) Implantación de la RSE en las empresas mediante la elaboración de las memorias de sostenibilidad. Las memorias de sostenibilidad habrán de seguir la metodología GRI, SG21, ISO2300 o similares. También se incluyen los estudios de contabilidad social aplicada.
- b) Actividades de difusión de la cultura de la RSE en ámbitos públicos, empresariales y corporativos

Posibles entidades beneficiarias:

1. Las pequeñas y medianas empresas para las memorias de sostenibilidad
2. Las Universidades, asociaciones empresariales y entidades especializadas en la promoción de la RSE o en gestión avanzada: para las actividades específicas de difusión.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

En el ejercicio 2020 se lograron los siguientes resultados y las actividades que recibieron subvención en la Resolución única del Director de Economía Social fueron las siguientes:

- Implantación de la RSE: 4
- Difusión de la cultura de la RSE: 5

Ejecución presupuestaria: De un presupuesto total de 100.000 euros, se concedieron ayudas por importe de 60.900 euros (61%). Sin embargo, posteriormente a la solicitud se produjeron 1 desistimiento y 2 renuncias, lo que posibilitó un total de 6 entidades beneficiarias y 37.900 euros de gasto (38%).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de planes de RSE implantados	20	4
Número de difusiones realizadas	5	5